RESOLUCIÓN NUMERO SSS 202250022143
23 DE MARZO DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 20005011 de 2022

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los Decretos Municipales 0834 de 2021 y 0835 de 2021, expedidos por el señor alcalde del municipio de Medellín; y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 11 de marzo de 2022, el municipio de Medellín publicó en la plataforma transaccional del SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones, junto con sus anexos, en el marco del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. 20005011 de 2022, cuyo objeto es: *"Interventoría a la Construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias"*.

2. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II el 11 de marzo de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones hasta el 18 de marzo de 2022.

3. Que los interesados en el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. 20005011 de 2022 presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron resueltas por escrito y publicadas en la plataforma transaccional del SECOP II.

4. Que el presente proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que si bien el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y, en consecuencia, reglamentó la materia que se encontraba derogada en atención a lo señalado por la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020; el parágrafo único del artículo 8 del Decreto 1860 de 2021 estableció que:

 (...) Los Procesos de Contratación que se rijan por los Documento Tipo continuarán aplicando estos instrumentos y las normas vigentes anteriores a la expedición de este

Decreto. Por tanto, estos procedimientos de selección se realizarán conforme la regulación actual contenida en los Documentos Tipo hasta que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente expida las modificaciones a que haya lugar, conforme con las disposiciones de esta reglamentación.

La Agencia tendrá un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de este Decreto para adecuar los Documentos Tipo a las disposiciones previstas en este reglamento (...).

De conformidad con lo anterior, las Entidades Estatales deberán esperar a que Colombia Compra Eficiente expida las modificaciones a que haya lugar.

5. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Nacional 019 de 2012, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 391 de 2020, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa; la selección del contratista se efectuará a través de CONCURSO DE MÉRITOS.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación; razón por la cual este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. 20005011 de 2022, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** *Interventoría a la Construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias.*

2. **Modalidad de selección:** CONCURSO DE MÉRITOS.

3. **Cronograma:**

Actividad	Fecha	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	**miércoles, 23 de marzo de 2022**	**23:59:00**

Publicación del pliego de condiciones definitivo	**miércoles, 23 de marzo de 2022**	**23:59:00**
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la entidad decida realizarla)	**No requerido por la entidad.**	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	**viernes, 25 de marzo de 2022**	**23:59:00**
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	**martes, 29 de marzo de 2022**	**18:59:00**
Plazo máximo para expedir adendas	**martes, 29 de marzo de 2022**	**19:00:00**
Fecha de cierre	**jueves, 31 de marzo de 2022**	**10:00:00**
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	**jueves, 31 de marzo de 2022**	**10:30:00**
Evaluación de las ofertas	**miércoles, 20 de abril de 2022**	**23:59:00**
Publicación del informe inicial de evaluación	**miércoles, 20 de abril de 2022**	**23:59:00**
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**lunes, 25 de abril de 2022**	**23:59:00**
Publicación del informe final de evaluación	**jueves, 28 de abril de 2022**	**23:59:00**
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	No requerido por la entidad.	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	**viernes, 29 de abril de 2022**	**23:59:00**
Firma del contrato	**lunes, 2 de mayo de 2022**	**14:00:00**
Entrega de garantías	**martes, 3 de mayo de 2022**	**10:00:00**
Aprobación de garantías	**martes, 3 de mayo de 2022**	**14:00:00**

4. Lugar donde se puede consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma transaccional del SECOP II, a través del siguiente link:

 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17833806&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato: el valor estimado del contrato derivado de presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML ($350.000.000) incluido IVA**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000109122, emitido por el municipio de Medellín.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma transaccional del SECOP II.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Santiago Arango Ríos Abogado Secretaría de Suministros y Servicios	Edinson Murillo Mosquera Apoyo jurídico Secretaría de Suministros y Servicios	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Secretaría de Suministros y Servicios